



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-20440

DECRETO N° **5828** / 2023

ARICA, 12 de Junio de 2023

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de BODEGAS Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que la contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente a la contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20440				
Actividad Económica	VENTA DE ART. DE PAPELERIA, ESCRITORIO, PERFUMERIA, TOCADOR, COSMETICOS, POR INTERNET, CORREO Y TELEFONO				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	SAN MARTIN 555 LOCAL 10				
Nombre del Contribuyente	BODEGAS Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS SPA				
Rut	77728557-2				
Dirección Particular	CANTERAS N° 1623, POB 11 SEPTIEMBRE				
Correo electrónico	marce.viza@gmail.com	Celular/Fono	922420186		
Fecha de Solicitud	12/06/2023	Otorgación N°	2-20440	Fecha	12/06/2023

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"

 DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 NEVENKA AGUILERA CUADRA
 DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS


 MUNICIPALIDAD DE ARICA
 SECRETARIA MUNICIPAL
 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/NAC/SAH/EXP/bnc